

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER SOLICITUDES DE EXCUSA.

Ciudad de México, a las diez horas treinta y cinco minutos del catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, con motivo de las excusas presentadas. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada convocada para el análisis y resolución de diversos asuntos en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a los incidentes de excusa promovidos en los recursos de apelación SUP-RAP-729/2017 y acumulados, así como SUP-RAP-737/2017 y acumulado.

En uso de la voz, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en el incidente de excusa del recurso de apelación SUP-RAP-729/2017 y sus acumulados SUP-RAP-733/2017, SUP-RAP-734/2017. SUP-RAP-736/2017 y SUP-RAP-740/2017, señaló que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña presentó, el veintiocho de noviembre del año en curso, escrito de solicitud de excusa para conocer de los recursos de apelación citados, en el cual señaló que se encuentra impedido en razón de que al haber sido magistrado de la Sala Regional Especializada participó y votó en sesión pública el procedimiento SRE-PSC-140/2015, el cual se vincula con la resolución impugnada en el recurso de referencia, relativo a la presunta

contratación y/o adquisición de tiempos en televisión fuera de los tiempos pautados por el Instituto Nacional Electoral, así como promoción personalizada.

Al respecto, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera sometió a análisis de las magistradas y de los magistrados presentes el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

Incidente de excusa

SUP-RAP-709/2017 Y ACUMULADOS

ÚNICO. Se excusa al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña para conocer y resolver de los recursos de apelación SUP-RAP-729/2017, SUP-RAP-733/2017, SUP-RAP-734/2017. SUP-RAP-736/2017 y SUP-RAP-740/2017.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sometió a consideración del pleno el incidente de excusa de los recursos de apelación SUP-RAP-737/2017 y SUP-RAP-738/2017, presentado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, mediante escrito de once de diciembre de la presente anualidad, para conocer y participar en la discusión, análisis y resolución de los referidos recursos de apelación, en razón de que al haber sido magistrado de la Sala Regional Especializada participó y votó en sesión pública el procedimiento SRE-PSC-132/2015 y su acumulado SRE-PSC-133/2015, el cual se vincula con la resolución impugnada en el recurso de referencia.

El magistrado Indalfer Infante Gonzales propuso lo siguiente:

Incidente de excusa

SUP-RAP-709/2017

ÚNICO. Se excusa al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña para conocer y resolver los recursos de apelación SUP-RAP-737/2017 y SUP-RAP-738/2017.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.



Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las once horas diez minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO